INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°010-2026

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo*** **N°010-2026,** el Comité de Contratación se reunió el día veintinueve (29) de abril de 2026, para efectuar la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE UNIFORMES, DISTINTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CT-2025-000236 “HABILIDADES PARA LA VIDA – EPM” EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible es de: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($92.557.500), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

APORTE MUNICIPIO EN DINERO: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($88.150.000).

APORTE CONVENIENTE: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.407.500) Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.
Este valor puede variar de acuerdo a los criterios adicionales que dan puntaje que pueden aumentar el porcentaje en el valor del solidario por parte de la ESAL seleccionada**.**

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026.

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del Rubro	Valor
501	14 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.009.20.01.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM – Educación) (010104)	$ 186.227.333
		2.3.02.02.009.14.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM – Educación) (010104)	$ 52.513.381
		2.3.02.02.009.14.10	R.B.. Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM – (vigencias futuras con EPM – Educación) (010104)	$ 2.825.889
Total				$ 230.566.603

Del anterior CDP para la presente contratación se disponen de los siguientes recursos y sus respectivas fuentes de financiamiento.

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
501	14 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.009.14.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM- Educación (010104)	$26.445.000
		2.3.2.02.02.009.20.01.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM- Educación (010104)	$61.705.000
VALOR A COMPROMETER DEL CDP 501				$88.150.000

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 26 de mayo de 2026

Fecha de cierre: 28 de mayo de 2026

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 28-05-2026	**Hora de cierre:** 5:00 p.m.	**Observaciones**

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Valor	Aporta Garantía de seriedad	
1	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8	$92’557.500	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.844.148.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO
NIT: 800.211.519-8

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro				X
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		

Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.844.148.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO					
NIT: 800.211.519-8					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificado de experiencia	Aporta tres (2) certificados de experiencia	**x**		Cumple con la experiencia mínima requerida.

	relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 20% del presupuesto oficial.	válidos, en donde se relacionan seis contratos ejecutados			

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20

2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.844.148.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo	20

		requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol	30
3	**Fortalecimiento**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**80**

CONCEPTO DEL COMITÉ

El comité evaluador y asesor, de conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.844.148, posterior a la evaluación se determina que. El proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.844.148, no requiere documentos para ser subsanados.

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día dos (2) de junio de 2026, de conformidad con el Decreto 019 del 2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yehisson Adrián Ramírez Hincapié, Profesional de Apoyo
Revisado por: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en Contratación.